



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 02 de Julio de 2021.-

DECRETO N° 815.- /

Vistos:

- Alcalde.
- a) Memorandum N° 19 de fecha 01.07.2021 del Sr.
 - b) Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 12/04/2017 que aprueba Comisión de funcionarios municipales que forman equipo de emergencia año 2017;
 - c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Designase como equipo de emergencia y apoyo durante los días 03 y 04 de Julio de 2021 a siguientes funcionarios: doña TATIANA TOLOZA NUÑEZ, Técnico grado 12° EMR, A Contrata; don VICTOR CONSTANZO HERNANDEZ, Técnico, grado 13° EMR A Contrata y don RODRIGO ESTRADA MELO, Profesional grado 12° EMR a Contrata.

2.- Establécese que los funcionarios mencionados en el punto 1, deberán además cumplir las funciones asignadas según Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE